



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 14 MAYO 2021

Visto: El Informe N° 117-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 01840675, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al **PROVEIDO SERUMS N° 02272 – 2020-1**, Sede de Sorteo: **Lima**, se asigna a don **JAIME FREDY ALVA SANTOS**, con Título Profesional de Médico Cirujano, de la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Centro de Salud Andaymarca, Quintil 1**, Micro Red Colcabamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Andaymarca, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa, y, Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Expedir la presente resolución a don **JAIME FREDY ALVA SANTOS**, con Título Profesional de Médico Cirujano, por haber culminado el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Centro de Salud Andaymarca, Quintil 1**, Micro Red Colcabamba, Red de Salud Tayacaja, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito de Andaymarca, Provincia Tayacaja y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 01 de Julio del 2020, al 30 de Abril del 2021, conforme se expone en el considerando de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/140f.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.